



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que se ha recibido respuesta a las medidas cautelares decretadas dentro el proceso Ejecutivo Singular por parte de la entidad financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Estime Proveer, Carcasí (S), dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA

Secretario

Rad. 681524089001-2022-00013-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ddo: JUAN ALEXANDER BAEZ SIERRA
EJECUTIVO SINGULAR

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Carcasí- Santander, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por la entidad financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA ante las medidas cautelares decretadas dentro del presente diligenciamiento, visible a folio 62 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER	
FECHA: 17 DE MAYO DE 2022	
NOTIFICACIÓN: AUTO 16 DE MAYO DE 2022 – PONE EN CONOCIMIENTO	
ANOTACION: ESTADO No.050	
DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA Secretario	